



## RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 162-2021

Lima, 29 de octubre de 2021

**Vistos;** la propuesta de “Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS”, el Memorándum N° 00175-2021/OPP, el Informe N° 00099-2021/OPP, el Informe N° 00037-2021/OA, Proveído N° 00268-2021/OA/PER y el Informe Legal N° 346-2021/OAJ; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 76-2014, se aprobó la “Directiva N° 06-2014-PROINVERSIÓN – Encargo de Puestos y Funciones”, posteriormente modificada por las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 140-2014 y N° 250-2017 y los pronunciamientos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Que, la Oficina de Administración, mediante el Informe N° 37-2021/OA, propone aprobar la “Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS”;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Memorándum N° 175-2021/OPP, remite el Informe N° 99-2021/OPP, por el cual recomendó la aprobación de la propuesta de Directiva, por la necesidad de actualizar la Directiva N° 06-2014-PROINVERSIÓN, señalando que la propuesta cumple con los aspectos formales de la Directiva N° 002-2019-PROINVERSIÓN, que regula la elaboración, revisión, aprobación y modificación de documentos normativos en PROINVERSIÓN;

Que, mediante el literal b) del numeral 1.2 del artículo 1° de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 74-2020 del 30 de diciembre de 2020, el Director Ejecutivo delegó en la Secretaría General la facultad de aprobar directivas y otros instrumentos que fueran necesarios para la gestión administrativa de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, la Directiva N° 002-2019-PROINVERSIÓN que regula la elaboración, revisión, aprobación y

modificación de documentos normativos en PROINVERSIÓN y la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 74-2020.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto, el artículo 1° de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 76-2014, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 140-2014 y la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 250-2017.

**Artículo 2°.-** Aprobar por delegación, la “Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS”, la cual como anexo forma parte de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN ([www.proinversion.gob.pe](http://www.proinversion.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**GABRIELA MARÍA CARRASCO CARRASCO**  
Secretaria General  
**PROINVERSIÓN**